

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3913 OVIEDO

Don Andrés Prada Horche, Secretario Judicial del Jdo. de lo Mercantil n.º 2 de Oviedo, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º 320/15, se ha dictado en fecha 05/01/2016 Auto de Declaración de Concurso Necesario del deudor HERENCIA YACENTE DEL CAUSANTE JOSÉ LUIS CAMPORRO PRIETO, NIF 10.396.012-N, con domicilio en calle Benedicto Santos López, n.º 2, 5º G, 33013 Oviedo, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Asturias.

2º.- Se ha acordado que la deudora no conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, que son ejercitadas por la Administración concursal.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen al Administrador Concursal designado, D. Eladio Javier Rico García, la existencia de sus créditos, que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal en el siguiente domicilio postal: Calle Principado, 11, 2º- 33007 Oviedo o en la siguiente dirección electrónica: despacho@ricoabogados.org. pudiendo dirigir los acreedores concursales sus comunicaciones de créditos y cualquier otra comunicación, a una u otra, a su elección.

Dicha comunicación deberá efectuarse en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de este edicto, que se ha acordado publicar en el BOE y en el Registro Público Concursal.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (art, 184.3 Ley Concursal).

Oviedo, 19 de enero de 2016.- El Secretario Judicial.

ID: A160003734-1